

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

98

LEGANÉS NÚMERO 7

EDICTO

Doña María de los Ángeles González Rodríguez, secretaria del Juzgado de instrucción número 7 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 207 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Leganés, a 27 de abril de 2011.—Vistos por el ilustrísimo don Rafael Rosel Marín, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 7 de Leganés, los presentes autos de juicio de faltas que bajo el número 207 de 2010 se tramitan en este Juzgado, en los que intervienen, además del ministerio fiscal: como denunciante, don Fernando Muñoz Rabadán, y como denunciados, don Ricardo Expósito Lubián, don Emilio Expósito Gómez y don Roberto Sánchez Raya, en atención al siguiente

Fallo

Que condeno a don Emilio Expósito Gómez, como autor de una falta de vejaciones injustas, a la pena de multa de veinte días, con una cuota de 3 euros, o al arresto legal sustitutorio en caso de impago.

Que condeno a don Ricardo Expósito Lubián, como autor de una falta de lesiones, a la pena de multa de treinta días, con una cuota de 3 euros, o al arresto legal sustitutorio en caso de impago, y a que indemnice a don Fernando Muñoz Rabadán con la suma de 250 euros.

Y absuelvo a don Roberto Sánchez Raya de responsabilidad en los hechos.

Notifíquese a las partes en legal forma la presente resolución, haciendo saber que la misma es susceptible de ser recurrida en apelación a conocer por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, debiendo prepararse mediante escrito a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la constancia de su conocimiento.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Roberto Sánchez Raya, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Leganés, a 17 de noviembre de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/42.806/11)